
 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 1 de 6

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA No.: 10-2020.

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	6	Mes:	8	Año:	2020
-------------------------------------	-------------	---	-------------	---	-------------	------

1. PROCESO:	“PROCESOS SOCIETARIOS”
2. LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):	<p>Líder Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Superintendente Delegado para Procedimientos Mercantiles. <p>Responsables de la Actualización:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinadora Grupo Jurisdicción Societaria I. Coordinadora Grupo Jurisdicción Societaria II. Coordinadora Grupo Jurisdicción Societaria III.
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	<p>Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, lineamientos, procedimientos y políticas establecidas por la Superintendencia de Sociedades, que regula el Proceso de “Procesos Societarios”, con el fin de obtener información que permita identificar opciones que contribuyan a la mejora continua del proceso, el Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	<p>Se adelantó auditoría a la gestión del Proceso de “Procesos Societarios”, para el periodo comprendido entre el 18 de septiembre de 2018 y el 06 de agosto de 2020, fecha de finalización de esta auditoría.</p> <p>El análisis de la información se efectuó mediante prueba selectiva y/o muestreo sobre las actividades desarrolladas durante el periodo señalado.</p> <p>Para su desarrollo se aplicó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, Versión 3, de 2019; la Guía de Auditoría para Entidades Públicas, Versión 3, de mayo de 2018, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública; la Guía para la Administración del Riesgos Institucionales, Versión 5, del 07 de noviembre de 2019, y, el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 5, del 06 de abril de 2015.</p> <p>No fue necesario incorporar hechos adicionales.</p>
5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:	<p>En desarrollo de la auditoría se evaluaron los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> La adecuada aplicación de la normatividad legal vigente que regula el Proceso de “Procesos Societarios” y los documentos


 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 2 de 6

	<p>contenidos en el Sistema de Gestión Integrado aplicables al mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Los Riesgos definidos para el proceso y sus controles frente a la gestión desarrollada, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 4, de 2018 y la Guía para la Administración de Riesgos Institucionales, Versión 5, del 07 de noviembre de 2019. 3. El diseño, coherencia, pertinencia, suficiencia, revisión y actualización de los Indicadores de Gestión establecidos para el proceso, de conformidad con lo dispuesto en el Documento Guía: Indicadores de Gestión, Código: GC-G-001, Versión 5 del 06 de abril de 2015, así como el cumplimiento de las metas definidas y el uso de los resultados para la toma de decisiones. 4. La estructuración, cumplimiento, efectividad y seguimiento de las actividades propuestas en el plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos contenidos en el informe de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno durante el año 2018.
--	---

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	21	Mes	7	Año	2020	Desde:	13/7/2020	Hasta:	6/8/2020	Día	6	Mes	8	Año	2020

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA


6.1 ASPECTOS FUERTES DEL PROCESO:

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 3 de 6


6.2 OBSERVACIONES

En desarrollo del trabajo de campo realizado, el equipo auditor observó lo siguiente:

1. Al consultar en el Expediente Digital la información del inventario de los procesos a cargo de cada una de las dependencias que forman parte del Proceso, el Grupo de Jurisdicción Societaria III no se encuentra creado.
2. No se encuentra registrada en el Expediente Digital, información correspondiente a los expedientes 2013-802-00018, 2016-800-00355 y 2016-800-00395, los cuales se encuentran en curso.
3. En la caracterización del proceso, no se identifica la interacción del Grupo de Apoyo Judicial, como una de las dependencias participantes en la gestión del mismo, en razón a las actividades secretariales que realiza.
4. De conformidad con las evidencias cargadas en el aplicativo de Riesgos y Auditoria, seis (6) de las siete (7) actividades programadas dentro del plan de mejoramiento 2018 se cumplieron fuera de término y 1 continúa abierta, correspondiente al plan 194.
5. Los tres (3) riesgos identificados para el proceso, definen controles que son gestionados y monitoreados por el líder responsable. En desarrollo de la auditoria, se identificaron aspectos de mejora que permiten fortalecer dichos controles:
 - Documentar los controles que, si bien se ejecutan, no se encuentran documentados en la matriz, como es el caso de las pruebas funcionales de audio, video y grabación que se realizan antes del inicio de las audiencias.
 - Involucrar al Grupo de Apoyo Judicial como responsable del adecuado funcionamiento de las salas de audiencia.
 - Cuando se habla de fallas en el aplicativo de Expediente Digital, es preciso diferenciar el tipo de falla, tecnológicas y/o funcionales, y a su vez definir los controles para cada una de ellas y los responsables de la ejecución. Se debe tener en cuenta los planes de contingencia.
6. Se encuentran enlaces rotos en el documento denominado “Lista de requisitos para la presentación de demandas”, publicado en la Página Web de la Entidad, micrositio “Procedimientos Mercantiles/Instrucciones y Modelos para Presentar Demandas/Requisitos para presentar Demandas”, que no permiten acceder a la información publicada. Similar situación ocurre con los Autos de citación a audiencias en Expediente Digital, donde se menciona “... Es indispensable que las partes consulten el protocolo para el uso de la sala de audiencias que se encuentra disponible en nuestra página de internet.¹...”, superíndice que lleva al enlace: “¹ La guía está disponible en la siguiente dirección: www.supersociedades.gov.co/procedimientosmercantiles/la-delegatura/jurisdiccion-societaria/guia-de-litigio/Paginas/default.aspx”, vínculo que está roto. A manera de ejemplo, se citan los autos radicados bajo los números 2019-01-441126 y 2020-01-100791.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 4 de 6


6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
<p>1. Indicadores del Proceso.</p> <p>En el análisis del diseño, pertinencia y cumplimiento de los Indicadores del proceso “Procesos Societarios”, el equipo auditor evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para la vigencia 2018: <ul style="list-style-type: none"> - En los indicadores “Duración de procesos hasta la sentencia” y “Duración general de procesos - terminados sin sentencia” se modificó la estructura del formato GC-F-006 Hoja de vida Indicadores, suprimiendo la hoja “Registro de datos”. Para el cuarto trimestre de dicha vigencia, no se registró el análisis de la información de los indicadores mencionados. • Para la vigencias 2019 y 2020: <ul style="list-style-type: none"> - Durante el tercer trimestre de 2019 y primer trimestre de 2020, no hubo cumplimiento de la meta establecida para el indicador “Reducción de tiempos de sentencias (tiempos del proceso)” establecida en 6 días para el 2019 y 3 días para el 2020. Lo anterior, por cuanto, el resultado para el tercer trimestre de 2019 fue de -16,8 días y para el primer trimestre de 2020 fue de -13,3 días, lo que indica que los tiempos para dar sentencia fueron superiores a la meta. <p>Para el segundo trimestre de 2020, se observa un cumplimiento muy superior respecto de la meta establecida, puesto que se redujo el tiempo en 73,1 días, por lo que es importante evaluar si la meta se está subestimando.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el segundo trimestre de 2020, no es consistente la información presentada en el análisis del indicador “Reducción de tiempos de admisión de demandas” y los datos que se reportaron, puesto que en la hoja de datos se registró una reducción de 4,3 días y en el análisis de información se indica “...se observa una reducción de 5.3 días” - Se está divulgando información desactualizada e incompleta de los indicadores, a través de la página Web, en el link https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Planeacion/SitesPages/Indicadores.aspx 	<p>Guía: Indicadores de Gestión GC-G-001 Versión 05 del 06 de abril de 2015</p>

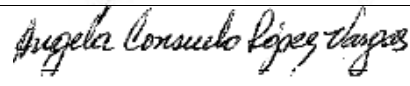
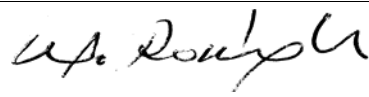

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 5 de 6

6.3 NO CONFORMIDAD	
DESCRIPCIÓN	NORMATIVIDAD INCUMPLIDA
En consecuencia, se incumple lo establecido en la Guía: Indicadores de Gestión GC-G-001 Versión 05 del 06 de abril de 2015, vigente al inicio de esta auditoría.	

7. CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA
<p>De la auditoría 10-2020 adelantada al Proceso de “Procesos Societarios”, el equipo auditor concluye que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto de los Títulos de Depósito Judicial del proceso, estos se gestionan de manera adecuada por parte del Grupo de Apoyo Judicial, conforme a lo validado con el funcionario responsable del control y registro en la plataforma dispuesta por el Banco Agrario para tal fin. 2. La caracterización del proceso, en relación con los documentos y el normograma, fue actualizada en desarrollo de la auditoría. 3. Es importante realizar la revisión de los riesgos de gestión del proceso, teniendo en cuenta los resultados de esta auditoría. 4. Respecto de los indicadores, la información a la que se accedía desde el vínculo “Ver indicadores”, ubicado en la caracterización del proceso, no correspondía a la información actualizada y reportada en el repositorio SharePoint de la Oficina Asesora de Planeación, situación que fue subsanada durante el transcurso de esta auditoría. 5. Con el fin de lograr la efectividad del plan de mejoramiento y contribuir a la mejora continua del proceso, se deberá evaluar la causa raíz de la observación o no conformidad y formular acciones que garanticen que no se presenten nuevamente estas situaciones. Las acciones diseñadas deben cumplirse y cerrarse en término. 6. Se socializó a los responsables de la actuación, aspectos de prevención y auto control frente a la gestión que se adelanta, encaminados al aseguramiento del proceso y al logro de los objetivos de la Entidad. 7. Respecto de la compilación, actualización y difusión de la jurisprudencia de los Procesos Mercantiles, en desarrollo de la auditoría se estableció que se está trabajando este tema con el nuevo aplicativo TESAUROS, instrumento que permitirá poner a disposición de los usuarios dicha información. <p>En total se identificaron seis (6) observaciones y una (1) no conformidad, que requieren estructuración de acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar la mejora continua del proceso, y, por ende, la madurez del Sistema de Gestión Integrado, el Sistema de Control Interno y la Gestión Institucional.</p>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 6 días del mes de agosto de 2020.

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código :EC-F-003
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: 01 de Junio de 2017
	PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL	Versión: 011
	FORMATO: INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Número de Página 6 de 6

8. RESPONSABLES INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
ARNULFO SUÁREZ PINZÓN	Jefe Oficina de Control Interno	
ÁNGELA CONSUELO LÓPEZ VARGAS	Auditor Líder	
WILMA ROCÍO PEDROZO ULLOA	Equipo Auditor	
LISBETH HELIANA HERNÁNDEZ GARCÍA	Equipo Auditor	

9. ANEXOS
Los anexos son registrados en el aplicativo de Riesgos y Auditoria.